



supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, en la resolución exenta N° 1.046 de fecha 04.07.2012, y en la resolución exenta N° 2.119 de fecha 18.12.2012, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, que modifican la referida resolución exenta N° 1.436 de fecha 22.12.2010.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Rodrigo Saavedra Burgos, Secretario Regional Ministerial.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.- Omar Sandoval Andrades, Ministro de Fe, Secretaría Regional Minvu, Región del Biobío.

Ministerio de Energía

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR QUE INDICA

Núm. 83.- Santiago, 13 de agosto de 2012.- Vistos: Lo dispuesto por el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 16.319 y sus modificaciones; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; los oficios ordinarios N° 675 y N° 834, ambos del Ministerio de Energía, de 31 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012, respectivamente; el oficio C.J.A. ordinario N° 13.500/2811 Min. Energía, del Comandante en Jefe de la Armada de Chile, de 15 de junio de 2012; el oficio ordinario N° 203/2012, del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, de 18 de mayo de 2012; el oficio Ord. N° B32/1901, del Ministro de Salud, de 8 de junio de 2012; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, resulta necesario designar por un período de tres años a los miembros integrantes del Consejo Directivo de la señalada Comisión, en representación del Consejo de Rectores, Ministro de Salud y Comandante en Jefe de la Armada, todos a propuestas de las respectivas instituciones y autoridades señaladas.

Decreto:

Desígnanse, a contar del día 1° de junio de 2012, como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un período de tres años, en las representaciones que se indican, a las siguientes personas:

- a) Sr. Francisco Mac-Kay Imboden, Capitán de Corbeta, RUN 12.882.895-8, en representación del Comandante en Jefe de la Armada;
- b) Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid, RUN 6.704.920-9, en representación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, y
- c) Sra. Sandra Isabel Cortés Arancibia, RUN 8.213.426-3, en representación del Ministro de Salud.

Las personas designadas en los literales anteriores del presente decreto supremo, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Personal de la Administración del Estado
Área Jurídica

Cursa con alcance decreto N° 83, de 2012, del Ministerio de Energía, que designa integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear

N° 19.042.- Santiago, 28 de marzo de 2013.

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 83, de 2012, del Ministerio de Energía, por medio del cual se designan como integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a los señores Francisco Mac-Kay Imboden, Juan Zolezzi Cid y a la señora Sandra Cortés Arancibia, en las representaciones que se indica, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 16.319, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, de acuerdo a lo prescrito en la normativa antes citada, dichos miembros duran 3 años en sus cargos pudiendo ser renovados por igual periodo, motivo por el cual, al haber cesado las designaciones anteriores el 1 de junio de 2012, debe entenderse que las que en esta oportunidad se efectúan rigen a partir del 2 de junio de esa anualidad y no como se indica en el acto administrativo del rubro.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento señalado.

Saluda atentamente a Ud.. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Arica.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de Arica, perteneciente a la Primera Categoría de la Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por jubilación de don Lautaro Guillermo Fuenzalida Troncoso.

Rol Administrativo N° 50-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Renné Portilla Maluenda, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Copiapó.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Copiapó, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por renuncia voluntaria de don Carlos Emiliano Acevedo Essmann.

Rol Administrativo N° 47-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Margarita García Correa, Secretaria (S).